



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba, Delta, La Plata, Mendoza y Santa Fe, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
229	GONZALEZ LARÍA, Julian	D.N.I. 32.744.700	Doctor en Ingeniería, Mención Materiales
230	ACQUISGRANA, María Del Rosario	D.N.I. 33.072.397	Doctora en Ingeniería, Mención Química
231	CUELLO, María Carolina	D.N.I. 29.092.560	Doctora en Ingeniería, Mención Química

FACULTAD REGIONAL DELTA:

232	FERRARI, Guido Claudio	D.N.I. 28.342.596	Doctor en Ingeniería, Mención Ensayos Es- tructurales
233	SALLESE, Marcelo Daniel	D.N.I. 34.844.011	Doctor en Ingeniería, Mención Ensayos Es- tructurales

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

234	YARZA, Florencia	D.N.I. 32.743.503	Doctora en Ingeniería, Mención Materiales
-----	------------------	-------------------	--

